



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2197-2024-R-UNE

Chosica, 25 de julio del 2024

VISTO el Oficio N° 0750-2024-VR-ACAD, del 24 de julio del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF y Decreto Supremo N° 123-2024-EF, se aprueba el monto de la remuneración del docente contratado de la universidad pública; y se establecen los criterios y condiciones para su percepción;

Que con Resolución N° 3305-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, se aprueba el REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que mediante Oficio N° 0725-2024-VR-ACAD, del 16 de julio del 2024, el Vicerrector Académico refiere al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos que las Facultades cumplieron con remitir las plazas para contrato docente, correspondiente al Ciclo Académico 2024-II; por lo que solicita que se efectúen las acciones correspondientes;

Que con Oficio N° 0074-2024-URH-UNE, del 19 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite a la Directora General de Administración el Informe N° 002-2024-UFCyP/URH-UNE, por el cual se concluye que para el Ciclo Académico 2024-II se ha contabilizado la apertura de 521 plazas, con un costo total de S/ 3'775,638.00 (tres millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho con 00/100 soles);

Que mediante Hoja de Envío N° 2187-2024-DIGA-UNE, del 22 de julio del 2024, la Directora General de Administración deriva al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el citado expediente, a fin de que determine al respecto;

Que con Informe N° 208-2024-UP, del 22 de julio del 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunican que existe disponibilidad presupuestal para garantizar el contrato docente, correspondiente al Ciclo Académico 2024-II, en las diferentes Facultades de la UNE;

Que mediante Oficio N° 0507-2024-DIGA-UNE, del 24 de julio del 2024, la Directora General de Administración eleva al Vicerrector Académico la precitada documentación para que se efectúe el trámite correspondiente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico solicita a la Rectora, de acuerdo con lo antes señalado, la aprobación del consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2024-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; así como la oficialización correspondiente del total de plazas;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2197-2024-R-UNE

Chosica, 25 de julio del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2024-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

COSTEO DE PLAZAS REQUERIDAS PARA CONTRATO POR FACULTADES
CICLO ACADÉMICO 2024-II

FACULTAD	TIPO DE DOCENTE Y CLASIFICADOR						SUB TOTAL
	DC A1	DC A2	DC A3	DC B1	DC B2	DC B3	
CIENCIAS EMPRESARIALES				17	1		18
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN				9	54		63
TECNOLOGÍA				14	32		46
CIENCIAS				20	36		56
EDUCACIÓN INICIAL		2		1	34		37
PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA	1			27	56		84
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	3			43	171		217
							521

FACULTAD	CLASIFICACIÓN Y COSTO POR TIPO						TOTAL 2024-II
	DC-A1	DC-A2	DC-A3	DC-B1	DC-B2	DC-B3	
	6,403.00	3,201.50	1,601.00	2,823.50	1,411.50	705.50	
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN	0.00	0.00	0.00	25,411.50	76,221.00	0.00	101,632.50
CIENCIAS	0.00	0.00	0.00	56,470.00	50,814.00	0.00	107,284.00
CIENCIAS EMPRESARIALES	0.00	0.00	0.00	47,999.50	1,411.50	0.00	49,411.00
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	19,209.00	0.00	0.00	121,410.50	241,366.50	0.00	381,986.00
EDUCACIÓN INICIAL	0.00	6,403.00	0.00	2,823.50	47,991.00	0.00	57,217.50
PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA	6,403.00	0.00	0.00	76,234.50	79,044.00	0.00	161,681.50
TECNOLOGÍA	0.00	0.00	0.00	39,529.00	45,168.00	0.00	84,697.00
TOTAL S/	25,612.00	6,403.00	0.00	369,878.50	542,016.00	0.00	943,909.50

Se debe tomar en cuenta que el periodo lectivo 2024-II comprende un total de 4 meses por lo que el costo total es S/. 3'775,638.00 soles.

ARTÍCULO 2°.- OFICIALIZAR las 521 plazas para contrato docente de pregrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el Ciclo Académico 2024-II, conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos proceda a incorporar en el Cuadro de Asignación de Personal las plazas establecidas en el artículo 1° de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2197-2024-R-UNE

Chosica, 25 de julio del 2024

ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto para que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General




Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/JDPC